



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 13/2017  
DÉCIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
Miércoles 20 de diciembre de 2017

En Osorno, siendo las 09,45 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.(as):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO
GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ	CONSEJERO
ANITA DÖRNER PARIS	CONSEJERA
LUIS DURÁN BRANCHI	CONSEJERO
ALBERTO MEDINA AGUILERA	CONSEJERO
JORGE PACHECO ALVARADO	CONSEJERO
FRANCISCO VERGARA CUBILLOS	CONSEJERO
OSCAR GUZMÁN SOLÍS	CONSEJERO NO ACADÉMICO

DIANA KISS DE ALEJANDRO SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): VERÓNICA DÍAZ QUEZADA, ARIEL MOREIRA.

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Marcos Vargas Pincheira, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera; Srta. Sandra Peñailillo de la Unidad Gestión Contabilidad, Presupuesto e Inventario; Sra. Liliana Sáez, Directora de Desarrollo Humano.

### **TABLA**

1. Aprobación Acta N°12 de la Décima Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2016.
2. Informe de Rectoría
3. Presentación avance PEDI
4. Reajuste de Remuneraciones y Bono Rectoría
5. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio del año 2018
6. Aprobación de la Modificación Presupuestaria 2017
7. Renovación contrato Académico de Excelencia año 2018: Profesor Eduardo Barraza Jara (Departamento de Humanidades y Artes)
8. Varios

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

En el inicio de la Sesión, el Sr. Rector solicitó autorización del Consejo Superior para hacer una modificación en el orden de los puntos de Tabla a tratar, adelantando la presentación del avance del Plan de Desarrollo Institucional antes del análisis de los temas financieros. Se aprobó la modificación de la Tabla.

**1. Aprobación Acta N°12 de la Décima Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2016.**

Respecto del nombramiento del Vicerrector de Administración y Finanzas, el Consejero Oscar Guzmán solicitó dejar consignado en el Acta que se abstuvo de opinar porque el Sr. Vargas es su jefe directo y que ofreció retirarse de la reunión en tanto se votaba el nombramiento. Finalmente los Sres.(as) Consejeros Superiores indicaron que permaneciera en la sala.

Se solicitó que en el Acta quedara constancia de la nota remitida por el Consejero, Sr. Francisco Vergara, quien en ausencia expresó su acuerdo con el nombramiento del Sr. Marcos Vargas como Vicerrector de Administración y Finanzas.

El Consejero Medina solicitó dejar explícito que el cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas es de confianza del Rector y por Reglamento al Consejo Superior le corresponde aprobar o no el nombramiento pero no proponer el nombre de quien ocupará este cargo.

Con la incorporación de las correcciones señaladas se aprobó el Acta N° 12 de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

**2. Informe de Rectoría**

2.1. El Sr. Rector informó que el día martes 19 de diciembre ingresó al Senado el Proyecto de Ley de Universidades Estatales, con la indicación de “suma urgencia”. Se espera que se repongan algunas de las indicaciones del Ministerio de Hacienda y que dicen relación con el financiamiento y restricciones para el crecimiento de matrícula.

**3. Presentación Avance PEDI**

El Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Claudio Rivera, presentó al Consejo Superior los avances en el diseño del Plan de Desarrollo Institucional, con lo cual se cumple el compromiso de mantener informado al máximo cuerpo colegiado respecto de la elaboración de este documento.

En primer término se entregó el informe de lo realizado hasta la fecha y que dice relación con la conformación del equipo de trabajo, la definición de metodología y cronograma, la recolección de datos y revisión de los anteriores Planes Estratégicos. También se han realizado talleres de análisis interno y del entorno en campus y sedes, realizado entrevistas y reuniones con los consejos asesores externos. La tercera etapa se refiere a la elaboración de los objetivos estratégicos, la definición de acciones, metas e indicadores, además de su asociación con el presupuesto, esta etapa se encuentra en marcha y se estima concluirla en marzo de 2018. También para este año están programadas las etapas de aprobación del PEDI y el proceso de sensibilización y capacitación, además de la medición, seguimiento y monitoreo de acciones, metas, avances y ajustes al plan.

El Vicerrector de Planificación y Desarrollo informó que se encuentran disponibles en la página web un conjunto de informes para discusión y elaboración del PEDI. Respecto de la metodología entregó un detalle de los aspectos técnicos que están guiando el proceso para tener un horizonte de planificación a 12 años y que esté conectado con los desafíos regionales, que el enfoque sustentado en la indagación apreciativa, nos permita privilegiar la experiencia



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

y las mejores experiencias institucionales. Por otro lado, al desacoplarnos de los enunciados que informan las áreas de acreditación de la CNA, se busca evitar replicar instrumentos de planeamiento. Además, se busca identificar áreas selectivas de investigación y donde el PEDI se constituya en el marco general de la gestión estratégica, y que incluya indicadores anualizados, gestión financiera estratégica, un sistema de calidad y un plan de inversiones.

Un aspecto nuevo que incorporará el PEDI, agregó el Sr. Claudio Rivera, es sincronizar algunas de las metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por Naciones Unidas, de este modo se podrán ensamblar nuestras metas con las del entorno regional, nacional e internacional.

Más adelante entregó información sobre el enfoque que guía el proceso de diseño del PEDI, que es la “indagación apreciativa”, que orienta al cambio estratégico y para el crecimiento sostenible de la organización, la búsqueda colaborativa centrada en el núcleo positivo de la organización, el impulso al cambio, incrementando las fortalezas para convertirlas en hábitos y la promoción del crecimiento conectando a las personas y a la organización con sus competencias, habilidades, talentos y con sus mayores logros y prácticas.

En cuanto al enfoque o a las áreas selectivas del PEDI, que están en proceso de deliberación, aclaró el Vicerrector de Planificación, se propondrá un número acotado de áreas distintivas en que la Universidad contribuya en la producción y gestión de conocimiento, algunas podrían ser identidad e interculturalidad, bienestar y calidad de vida, riesgos y perturbaciones en ecosistemas acuáticos, acuicultura sostenible o cambio climático y sistemas agroalimentarios, por mencionar algunas.

Junto con la identidad estratégica, el nuevo PEDI definirá tres ejes estratégicos: el aprendizaje transformador, la investigación pertinente y el compromiso.

Respecto del trabajo para el primer trimestre del año, se informó que en enero serán constituidas comisiones de trabajo para elaborar los objetivos, indicadores e iniciativas en cada uno de los tres ejes estratégicos, además de un equipo que se enfocará en trabajar los “facilitadores”, esto es, las inversiones y los recursos que son necesarios para materializar los proyectos. Junto con ello se integrará un grupo de trabajo para elaborar la estrategia de comunicación gráfica.

Luego de la presentación del informe y los hitos por alcanzar, el Sr. Rector hizo referencia a la importancia de este proceso y la relevancia de la participación de todos los estamentos. El Consejero Guzmán valoró lo realizado hasta ahora pero señaló que estaba ausente una revisión del marco normativo institucional, y agregó que en este punto no será suficiente adecuar la estructura administrativa, sino que debe ajustarse la estructura jurídica, pues el marco normativo que nos rige se gestó en un contexto de país muy distinto.

El Consejero Vergara valoró el proceso que está en marcha y señaló que por primera vez ve una propuesta innovadora que, de acuerdo a su experiencia, podría cambiar la estructura de la institución y colocando sus propias prioridades y reglas, aspecto que es altamente positivo. Por su parte el Consejero Jorge Pacheco señaló que es un plan ambicioso “que recoge lo que

a muchas personas nos gustaría, pero al ser tan ambicioso corre el riesgo de quedarse solo en las ideas". Y agregó que los académicos y los políticos tienen un gran saber, pero fallan en la ejecución. Igualmente reiteró su opinión sobre la presencia del Rector en el Consejo Superior y consideró que debe hacerse subrogar en las sesiones.

El Consejero Guillermo Díaz expresó sus felicitaciones al equipo de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo por arriesgar a innovar en el diseño estratégico; no obstante, aun cuando valoró que se haga una proyección a 12 años, también podría significar un riesgo por lo vertiginoso de los cambios hoy en día. Respecto del "compromiso" señaló que lo ve muy vacío, sería conveniente, agregó, precisar a qué tipo de compromiso se apuntará institucionalmente.

Por su parte, el Consejero Durán valoró el diseño del PEDI, pues consideró un acierto desacoplarse de la CNA; aunque advirtió que la institución deberá estar atenta al escenario político en los próximos cuatro años. El Consejero Medina destacó la presentación y dijo que de este modo es como se hace Universidad. Valoró el rescate del enfoque hacia la identidad desde el territorio. La Consejera Dörner se sumó a las felicitaciones a la orientación que ha tomado el diseño del PEDI; en tanto que el Sr. Rector agregó que el Plan de Desarrollo contempla, a su vez, un plan de gestión del cambio, pues hay elementos estructurales corporativos que deben atenderse.

El Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr. Claudio Rivera, agregó que la institución debe ser muy responsable pero también equilibrar con la audacia y la prudencia para que los cambios que deberán impulsarse no sean "tan perturbadores". Además, hizo un llamado a todas las instancias académicas, no académicas y estudiantiles a participar en cada actividad del diseño del nuevo Plan de Desarrollo.

#### **4. Reajuste de Remuneraciones y Bono Rectoría**

El Sr. Rector informó que el Consejo Universitario ha tomado conocimiento y aprobado la propuesta de reajuste de remuneraciones y del Presupuesto Institucional 2018. De acuerdo a la normativa le corresponderá al Consejo Superior aprobarla o rechazarla. Igualmente el Rector informó que la propuesta de los funcionarios no académicos era de un 5% de reajuste, argumentando una compensación por los años en que por la crisis financiera de la institución no fue posible entregar el reajuste del sector público.

Respecto del reajuste de remuneraciones del año 2018, el Consejero Guzmán señaló que es conveniente regularizar los honorarios a la contrata y que debe existir un plan para aquello. Igualmente reiteró la solicitud de entregar al Consejo Superior un informe en derecho sobre las implicancias jurídicas del traspaso de los funcionarios a honorarios con actividades habituales a la contrata.

Los(la) Sres. Consejeros(a) Superiores respaldaron la propuesta y tomaron el siguiente:

**ACUERDO:** Que la Dirección Jurídica entregue un informe sobre las implicaciones jurídicas del traspaso de funcionarios con contrato a honorarios a la contrata.



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Consejero Medina agregó que junto con ello es urgente que la Universidad avance en una política de remuneraciones, a lo cual el Sr. Rector aseguró que a fines de enero debería quedar listo el informe de las remuneraciones para su discusión en los cuerpos colegiados. En este contexto, el Consejero Guzmán recordó que también está pendiente la política de contrataciones y la política de nominaciones a cargos de responsabilidad.

Luego del intercambio de opiniones sobre materias de recursos humanos, el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas hizo la presentación de la propuesta de reajuste de remuneraciones 2016 y del bono solidario. En cuanto al reajuste, la propuesta de reajuste de remuneraciones es de un 3%, porcentaje que fue aprobado por el Consejo Universitario. Este monto, señaló, es mayor al reajuste aprobado para el sector público, que en el presente año fue de un 2,5%.

Igualmente se hizo referencia a la demanda de un reajuste mayor por parte del estamento no académico y académicos, cuyas propuestas fueron entregadas por escrito a la Rectoría y a los Sres.(as) Consejeros Superiores y que hacen referencia al diferencial de reajuste acumulado por los períodos en que fue entregado un porcentaje inferior al del sector público, ello en razón de la situación financiera por la que atravesaba la Universidad. Esta demanda, explicó el Sr. Rector, ha desencadenado en un paro de actividades y la toma de las dependencias en Chuyaca por parte de funcionarios y profesionales, lo cual ha provocado alteraciones en los compromisos institucionales de aplicación de la prueba INICIA que ha debido trasladarse de lugar.

El Sr. Rector informó también que en el proceso de negociación con los gremios, agrupados en la AFUDEL y la Asociación de profesionales, se les ofreció una compensación en forma de bono entre 100 mil y 30 mil pesos con lo cual se busca disminuir la brecha en las rentas más bajas, propuesta que no fue acogida.

Los Sres. Consejeros Superiores analizaron las demandas de reajuste de remuneraciones y coincidieron en que es necesario avanzar en la política de remuneraciones en su conjunto, en una política integral de desarrollo humano y evaluar el traspaso gradual a la contrada de funcionarios a honorarios que desempeñan funciones habituales. El Consejero Guzmán agregó que es necesaria una propuesta de la autoridad para resolver el diferencial de reajuste para el personal que no percibió reajuste o un porcentaje menor al acordado con el sector público.

Los Sres. Consejeros analizaron la propuesta de reajuste y bono solidario, ambos en virtud del presupuesto y las proyecciones de ingreso para el 2018 y, luego de la discusión, tomaron el siguiente:

**ACUERDO:**                    **Se aprueba reajuste de remuneraciones del 3 % para todos los funcionarios de la Universidad de Los Lagos.**

Respecto del Bono Solidario Institucional a distribuir entre los funcionarios no académicos de la Universidad los Consejeros Superiores acordaron el reajuste en un 3% de este beneficio y, adicionalmente, un monto complementario aplicable de acuerdo a criterios de tramo de



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

remuneraciones y antigüedad. Luego de evaluar las alternativas para la mejora de los beneficios económicos del personal no académico y el resguardo de la sustentabilidad económica para el año 2018, los(la) Consejeros(a) Superiores tomaron el siguiente:

**ACUERDOS:** Se aprobó el Bono Solidario Institucional 2018 para funcionarios no académicos de planta y contrata bajo los siguientes criterios de distribución y montos:

Total Haberes a Noviembre de 2017 (\$)	Monto Bono \$ (Imponible)	Monto complementario \$
Rentas hasta 710.567	564.027	100.000
Entre 710.568 hasta 1.184.278	325.884	60.000
Entre 1.184.279 hasta 1.840.367	188.008	30.000

Para aquellos funcionarios que ingresaron a la Institución entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, se cancelará el 25% del bono. Para aquellos que ingresaron a partir del 1 de enero de 2017, no corresponde aplicar el bono.

Para el caso de los funcionarios que no se desempeñen en jornada completa en la institución se otorgará el Bono en proporción a la jornada correspondiente: tres cuartos de jornada: 75%; media jornada: 50%; un cuarto de jornada: 25%.

Esta bonificación incorpora, además, un beneficio adicional que se otorga por única vez a funcionarios de mayor antigüedad. Este bono aplicará a aquellos funcionarios no académicos con más de 20 años de permanencia en la Universidad, que cumplan la edad de jubilar entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, por tramos de renta de acuerdo a la siguiente tabla:

Total Haberes a Noviembre de 2017 (\$)	Años de permanencia en la institución	
	20 a 35 años	36 o más años
Rentas hasta 710.567	39 UTM	56 UTM
Entre 710.568 hasta 1.184.278	19,5 UTM	28 UTM

En el marco de la discusión y análisis respecto del Reajuste de Remuneraciones y Bono para el año 2018, el Consejo Superior tomaron los siguientes:

**ACUERDOS:** Que al 31 de marzo finalice el Estudio de Remuneraciones para iniciar la discusión y construir una Política de Remuneraciones de funcionarios académicos y no académicos de la Universidad.

Que al 31 de marzo la Vicerrectoría de Administración y Finanzas haga entrega de un informe sobre la cuantificación de los diferenciales de reajuste de años anteriores. Este informe será analizado en el Consejo



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

**Superior quien, en base a las proyecciones financieras evaluará la suplementación de aquellos reajustes no aplicados anteriormente.**

**Que al 31 de agosto el Consejo Superior disponga del Informe del personal a honorarios con funciones habituales y permanentes, a objeto de definir una política que permita mejorar sus condiciones laborales.**

### **5. Aprobación del Presupuesto Institucional para el ejercicio del año 2018**

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas presentó el detalle de las proyecciones de ingresos y egresos esperados para el período 2018 de acuerdo a criterios definidos por el Consejo Superior en el Taller desarrollado el jueves 16 de noviembre.

Se explicó que el Presupuesto inicial 2018 contempla un crecimiento global de un 9% respecto del presupuesto del año 2017. Además se indicó que el presupuesto ha sido construido considerando los lineamientos estratégicos definidos por la institución, cautelando los recursos para los requerimientos de los planes de mejora institucional, acreditación de carreras, aumento de cupos en el Programa de Movilidad Estudiantil, mejoras en infraestructura e instalaciones de los diferentes campus y sedes, así como todos los compromisos y gastos propios del funcionamiento de la Universidad.

Además, se señaló que se ha establecido un presupuesto equilibrado con ingresos que contienen proyecciones de número de alumnos nuevos y antiguos, potenciales beneficiarios de gratuidad (hasta sexto decil) y considerando una actualización de valores de aranceles de acuerdo al reajuste del sector público. Además, considera las ventas de unidades de servicios, de acuerdo a sus respectivas proyecciones, ingresos por Aportes fiscales y Convenio Marco, Renta de inversiones, como también otros ingresos menores. En el presupuesto no se consideraron inicialmente las ventas de activos y endeudamiento.

Respecto de los egresos, se estimaron las remuneraciones, considerando las nuevas contrataciones académicas y no académicas, bonos, aguinaldos, incentivos a la publicación e investigación, el reajuste de remuneraciones y Ley de Incentivo al Retiro. En cuanto a los honorarios de docencia, estos han sido proyectados en base a los requerimientos de las carreras de Pregrado y Postgrado, y en los honorarios no académicos se consideraron las labores permanentes y situaciones emergentes.

En cuanto a la inversión, el Presupuesto 2018 contempló el traspaso de recursos para la construcción del ITR, además de fondos para el proyecto de ampliación del Campus Puerto Montt y otras inversiones en equipamiento para campus y sedes.

Luego de analizadas cada una de las partidas, bajo los criterios propuestos por el equipo de la Vicerrectoría de Finanzas y acordados con el Consejo Superior, se formularon consultas específicas en lo relacionado con los ítem que se incluyen en cada partida, por ejemplo, en Otros Bienes y Servicios, que tiene asignados 3 mil millones de pesos, y donde se contemplan los gastos de contratos, pasajes, servicios y materiales. El Consejero Durán consultó respecto del aumento en remuneraciones no académicas para el año 2018. El Vicerrector de Administración y Finanzas, explicó que tal aumento se explica por la incorporación de 100



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

millones de pesos para cubrir el gasto por la Ley de Incentivo al Retiro; también hay un aumento significativo por el aumento en la dotación de académicos.

Respecto de la aplicación de la Ley de Incentivo al Retiro, la Directora de Desarrollo Humano, Sra. Liliana Sáez explicó en detalle el mecanismo de postulación y asignación de cupos entre todas las universidades estatales. Para el caso de la Universidad el 22 de diciembre vence el plazo para postulación de funcionarios no académicos y el 15 de enero para los académicos.

Luego de analizadas todas las partidas presupuestarias para el 2018, los Consejeros Superiores tomaron el siguiente:

**ACUERDO : Se autoriza el Presupuesto Institucional 2018**

<b>INGRESOS (\$)</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>1. INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>8.905.653.961</b>
1.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.405.282.680
1.2 RENTA DE INVERSIONES	669.473.014
1.3 ARANCELES DE MATRÍCULA	4.830.898.267
- DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	312.345.180
- ARANCELES POR PAGO DIRECTO	4.445.121.568
- ARANCELES DE POSTGRADO	73.431.519
<b>2. VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>
2.1 ACTIVOS FÍSICOS	0
2.2 ACTIVOS FINANCIEROS	0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>17.657.377.812</b>
3.1 DEL SECTOR PRIVADO (4.1)	20.000.000
3.2 DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS (6.2)	17.637.377.812
<b>4. ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
4.1 INTERNO	0
4.2 EXTERNO	0
4.3 PROVEEDORES	0
<b>5. FINANCIAMIENTO FISCAL</b>	<b>2.709.276.000</b>
5.1 APOORTE FISCAL DIRECTO	2.709.276.000
5.2 APOORTE FISCAL INDIRECTO	0
5.3 PAGARÉS UNIVERSITARIOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0
5.4 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0
<b>6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS</b>	<b>849.532.462</b>
6.1 PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18,591	848.532.462
6.2 OTROS PRÉSTAMOS (4.3)	1.000.000
<b>7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES (6.1 Y 4.2)</b>	<b>674.306.406</b>
<b>8. SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>6.346.650.675</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.142.797.316</b>



# UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

<b>EGRESOS (\$)</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>A. GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>28.132.507.114</b>
<b>1. GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>21.800.509.279</b>
1.1 DIRECTIVOS	272.516.622
1.2 ACADÉMICOS	9.144.336.894
1.3 NO ACADÉMICOS	6.185.352.762
1.4 HONORARIOS	5.617.693.295
1.5 VIÁTICOS (6.1)	270.363.027
1.6 HORAS EXTRAORDINARIAS (6,2)	35.000.000
1.7 JORNALES	0
1.8 APORTES PATRONALES (6.3)	275.246.678
<b>2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.380.578.244</b>
2.1 CONSUMOS BÁSICOS	1.090.000.000
2.2 MATERIAL DE ENSEÑANZA (10.1)	0
2.3 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	409.970.159
2.4 ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	557.084.121
2.5 GASTOS EN COMPUTACIÓN (10.2)	0
2.6 OTROS SERVICIOS (10.3)	3.323.523.964
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>951.419.591</b>
3.1 CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0
3.2 BECAS ESTUDIANTILES	626.469.591
3.3 FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0
3.4 FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0
3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS	324.950.000
- CONSEJO DE RECTORES	30.000.000
- CENTRO DE ALUMNOS	20.000.000
- OTROS	274.950.000
3.6 CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	0
<b>B. DE INVERSIÓN</b>	<b>6.354.415.990</b>
<b>4. INVERSIÓN REAL</b>	<b>5.505.883.528</b>
4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (13.1)	1.228.748.966
4.2 VEHÍCULOS	0
4.3 TERRENOS Y EDIFICIOS (13.2)	553.128.000
4.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN (13.3)	3.368.309.359
4.5 OPERACIONES DE LEASING (13.4)	355.697.203
<b>5. INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>848.532.462</b>
5.1 PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	848.532.462
- PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70 LEY 18.591	848.532.462
- OTROS PRÉSTAMOS (14)	0
5.2 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
<b>C. DE AMORTIZACIÓN</b>	<b>2.655.874.212</b>



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

<b>6. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.305.874.212</b>
6.1 INTERNA	1.305.874.212
6.2 EXTERNA	0
6.3 PROVEEDORES	0
<b>7. COMPROMISOS PENDIENTES</b>	<b>1.350.000.000</b>
<b>D. OTROS</b>	<b>0</b>
<b>8. SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>37.142.797.316</b>

### 6. Aprobación de la Modificación Presupuestaria 2017

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas presentó el detalle los movimientos presupuestarios en relación a lo presentado al inicio del año, en atención al Oficio N° 94.446 de la Contraloría General de la República, que establece que la ejecución de los egresos no debe ser mayor al presupuesto vigente, por lo que, para dar cumplimiento a esta indicación, se presentó la Modificación Presupuestaria final para el año 2017, que regulariza los movimientos presupuestarios pendientes e incorpora para proyección e cuentas que se considera podrían tener mayor ejecución al presupuesto vigente.

El Vicerrector Marcos Vargas explicó que las modificaciones más significativas fueron por ingresos y egresos de recursos por concepto de proyectos. Las disminuciones fueron en razón de la postergación de la construcción del edificio ITR y la infraestructura en Puerto Montt; en tanto que la modificación del saldo final de caja obedece a los recursos percibidos en el marco del fondo de fortalecimiento de las universidades.

En virtud de la información expuesta, el Consejo Superior toma el siguiente:

**ACUERDO:**            **Se APRUEBA Modificación Presupuestaria 2017 en los siguientes términos:**

	INGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS 2017	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL INGRESOS 2017
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	9.662.043.253	721.843.238	-105.999.097	10.277.887.394
1.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.091.028.330	721.843.238	0	3.812.871.568
1.2	RENTA DE INVERSIONES	310.297.373	0	0	310.297.373
1.3	ARANCELES DE MATRÍCULA	6.260.717.550	0	-105.999.097	6.154.718.453
1.3.1	DERECHO BÁSICOS DE MATRÍCULA	490.660.310	0	-34.434.310	456.226.000
1.3.2	ARANCELES POR PAGO DIRECTO	5.645.921.995	0	-45.470.042	5.600.451.953
1.3.3	ARANCELES DE POSTGRADO	124.135.245	0	-26.094.745	98.040.500
2	VENTA DE ACTIVOS	0	6.651.550	0	6.651.550
2.1	ACTIVOS FÍSICOS	0	6.651.550	0	6.651.550
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

3	TRANSFERENCIAS	16.978.131.091	3.438.541.556	0	20.416.672.647
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	20.000.000	40.900.554	0	60.900.554
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS	16.958.131.091	3.397.641.002	0	20.355.772.093
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
4.1	INTERNO	0	0	0	0
4.2	EXTERNO	0	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	2.751.894.000	0	0	2.751.894.000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	2.751.894.000	0	0	2.751.894.000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	0	0	0	0
5.3	PAGARÉS UNIVERSITARIOS TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	0	0	0
5.4	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL	0	0	0	0
6	RECUPERACIÓN OTROS PRÉSTAMOS	1.040.500.000	0	0	1.040.500.000
6.1	PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	1.039.500.000	0	0	1.039.500.000
6.2	OTROS PRÉSTAMOS	1.000.000	0	0	1.000.000
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	511.092.000	0	0	511.092.000
8	SALDO INICIAL DE CAJA	8.611.365.067	0	0	8.611.365.067
	TOTAL INGRESOS	39.555.025.411	4.167.036.344	-105.999.097	43.616.062.658

	EGRESOS (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE EGRESOS 2017	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL EGRESOS 2017
A	GASTOS OPERACIÓN	28.545.633.797	2.197.069.087	-94.756.257	30.647.946.627
1	GASTOS DE PERSONAL	21.384.086.910	497.638.886	-94.756.257	21.786.969.539
1.1	DIRECTIVOS	264.650.425	0	0	264.650.425
1.2	ACADÉMICOS	7.747.897.596	157.471.737	0	7.905.369.333
1.3	NO ACADÉMICOS	5.971.823.373	0	-94.756.257	5.877.067.116
1.4	HONORARIOS	6.730.874.110	240.185.262	0	6.971.059.372
1.5	VIÁTICOS	317.494.597	96.981.887	0	414.476.484
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	37.000.000	3.000.000	0	40.000.000
1.7	JORNALES	0	0	0	0
1.8	APORTES PATRONALES	314.346.809	0	0	314.346.809
2	COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.488.530.926	1.472.638.393	0	6.961.169.319
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	1.090.900.000	60.000.000	0	1.150.900.000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	0	0	0	0
2.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	368.187.813	198.184.027	0	566.371.840



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

2.4	ARRIENDO DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	529.270.921	134.510.121	0	663.781.042
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	0	0	0	0
2.6	OTROS SERVICIOS	3.500.172.192	1.079.944.245	0	4.580.116.437
3	TRANSFERENCIAS	1.673.015.961	226.791.808	0	1.899.807.769
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	0	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	1.134.755.809	30.340.366	0	1.165.096.175
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	0	0	0	0
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	0	0	0	0
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	538.260.152	196.451.442	0	734.711.594
3.5.1	CONSEJO DE RECTORES	36.075.053	0	0	36.075.053
3.5.2	CENTROS DE ALUMNOS	20.000.000	0	0	20.000.000
3.5.3	OTROS	482.185.099	196.451.442	0	678.636.541
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0	0	0	0
B	DE INVERSIÓN	6.143.929.661	494.674.469	-2.840.926.674	3.797.677.456
4	INVERSIÓN REAL	5.103.929.661	494.674.469	-2.840.926.674	2.757.677.456
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.146.288.472	489.674.469	0	1.635.962.941
4.2	VEHÍCULOS	0	5.000.000	0	5.000.000
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	3.596.532.833	0	-2.795.926.674	800.606.159
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	0	-45.000.000	35.000.000
4.5	OPERACIONES DE LEASING	281.108.356	0	0	281.108.356
5	INVERSIÓN FINANCIERA	1.040.000.000	0	0	1.040.000.000
5.1	PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES	1.040.000.000	0	0	1.040.000.000
5.1.1	PRÉSTAMO INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591	1.039.500.000	0	0	1.039.500.000
5.1.2	OTROS PRÉSTAMOS	500.000	0	0	500.000
5.2	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
C	DE AMORTIZACIONES	3.173.787.900	0	-350.000.000	2.823.787.900
6	SERVICIO DE LA DEUDA	1.323.787.900	0	0	1.323.787.900
6.1	INTERNA	1.323.787.900	0	0	1.323.787.900
6.2	EXTERNA	0	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	1.850.000.000	0	-350.000.000	1.500.000.000
D	OTROS	1.691.674.053	4.654.976.622	0	6.346.650.675
8	SALDO FINAL DE CAJA	1.691.674.053	4.654.976.622	0	6.346.650.675
	TOTAL GASTOS	39.555.025.411	7.346.720.178	-3.285.682.931	43.616.062.658



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

### **7. Renovación contrato Académico de Excelencia año 2018: Profesor Eduardo Barraza Jara (Departamento de Humanidades y Artes).**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior en su última sesión, respecto de requerir de la Comisión de Calificación Académica la calificación del desempeño del profesor Eduardo Barraza Jara, que permitiera a este cuerpo colegiado pronunciarse en propiedad sobre el cumplimiento de su compromiso académico y que las actividades realizadas se enmarcaran en un desempeño de excelencia; la Secretaría General dio lectura a la evaluación realizada con fecha 5 de diciembre:

*Los integrantes de la Comisión de Calificación Académica señalaron que, solo serán considerados los antecedentes (evidencias) que se acompañan a la presentación de la Directora del Departamento de Humanidades y Artes, pues al no ser un proceso de calificación en los términos normados en el Reglamento D.A. 108, se omitirá el requisito de completar los formularios de Autoevaluación y Evaluación departamental.*

*Señalado lo anterior, la Comisión revisó los antecedentes del profesor Barraza Jara en los componentes de Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Académica, y en consideración a que el académico tiene una contratación por media jornada y focalizado en las actividades de investigación y de docencia de postgrado, como se señala en su compromiso académico 2017.*

*En el componente de Docencia de postgrado, se revisaron las constancias de los cursos dictados en los programas de Magister en Estudios Culturales y Literarios, de Ciencias Humanas mención Historia y en el Doctorado en Ciencias Sociales, mención estudios territoriales, que en total suman cuatro cursos de postgrado durante el año académico 2017. Se informa de la tutoría de dos tesis de Magister finalizadas y dos más en curso, además de la tutoría de una tesis doctoral de un estudiante de la Universidad Complutense de Madrid.*

*En Investigación se registró la presentación de un proyecto en el concurso FONDECYT 2017, la presentación de ponencias en congresos científicos de su línea disciplinaria, cinco publicaciones científicas: dos capítulos de libro, una publicación WoS y dos en revistas indexadas en SciELO. Se consignó y adjuntó evidencia de su participación como evaluador de artículos científicos y de tesis de postgrado, y su cargo como Vicepresidente de la Sociedad Chilena de Estudios Literarios.*

*Con los antecedentes de productividad registrados y revisados, la Comisión de Calificación Académica consideró que el desempeño del profesor Eduardo Barraza Jara durante el año 2017 es de EXCELENCIA.*

De este modo, en conformidad con el D.U. N° 1252 del 13/05/2010 que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de contratación de académicos que se acojan a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 20.374, se verificó por parte de los(a) Sres.(a) Consejeros(a) Superiores el cumplimiento de los compromisos contraídos para el período 2017 y el compromiso de desempeño académico para el año 2018 y se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**        **Se AUTORIZA la contratación del Dr. Eduardo Barraza Jara como Académico de Excelencia por 22 horas, adscrito al Departamento de Humanidades y Artes, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018,**



## UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

para cumplir actividades de docencia de pregrado y postgrado (12 hrs.) e investigación (10 hrs.).

### 8. Varios

- 8.1. El Consejero Guillermo Díaz felicitó a la Rectoría por los recientes cambios en el equipo directivo, junto con solicitar un informe de la gestión de los directores salientes. Se acogió la solicitud.  
Sobre este punto el Consejero Francisco Vergara señaló que los Vicerrectores deben informar al Consejo Superior una vez al año.  
Se solicitó que la Secretaria Ejecutiva del Consejo que elabore un reporte de los acuerdos del Consejo Superior y verifique su cumplimiento.
- 8.2. El Consejero Oscar Guzmán hizo entrega de una carta firmada por la Asociación de Funcionarios AFUDEL y la Asociación de Profesionales en que se expresa la disposición que en su momento tuvieron para dialogar con el equipo de finanzas de la Universidad en el mes de noviembre, junto con expresar sus demandas de reajuste.
- 8.3. El Consejero Guzmán propuso convocar a una cena de despedida a los Sres. Consejeros representantes de la Presidenta en el mes de marzo, aun cuando el término de sus funciones será hasta que la nueva Presidencia así lo determine.

Concluye la sesión a las 13,00 hrs.



OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
RECTOR

Osorno, 20 de diciembre de 2017